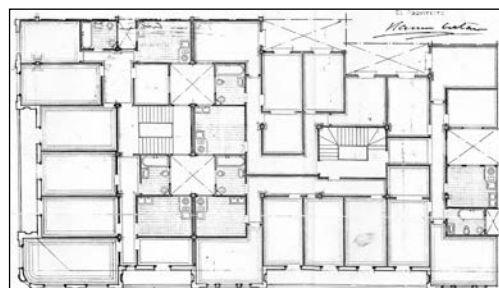
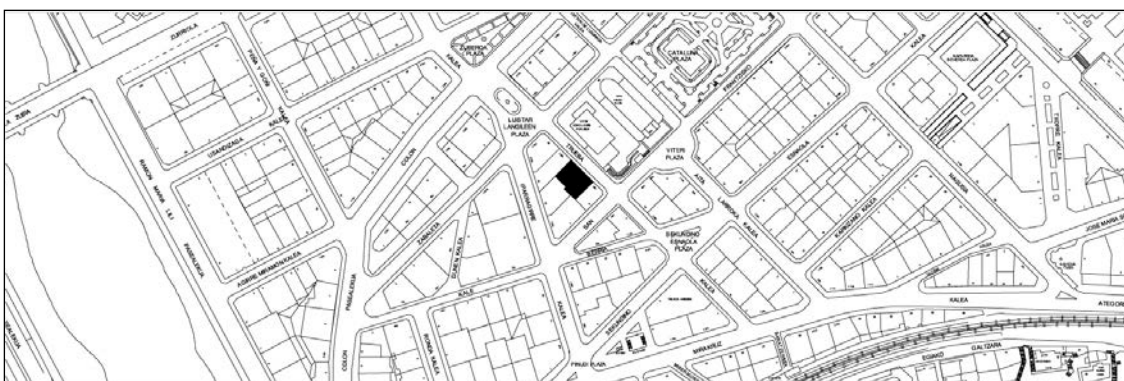


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****TRUEBA 11****Autor y fecha: Ramón Cortázar; 1930****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y seis plantas altas de origen, la última parcialmente amansardada (salvo miradores previstos en proyecto como galerías en esas plantas). Fachada revocada con miradores de hormigón en laterales extremos que se extienden al bajo cubierta. Planta baja definida mediante pilares con capiteles y zócalos revocados. Proyecto original común a San Francisco 5.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.